

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 030-2021

A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 15 DE ABRIL DEL 2021

SAN JOSÉ, COSTA RICA

15 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 030-2021

Acta número treinta, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma, se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. Inicia a las 13:30 horas del 15 de abril del 2021. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Rose Mary Serrano Gómez, Ivannia Morales Chaves, Mercedes Valle Pacheco, Jorge Brealey Zamora, Natalia Salazar Obando y Alan Cambronero Arce, Asesores del Consejo y el señor Rodolfo González López, Subauditor Interno de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

1.1. Informe sobre el Canon de Regulación 2022.

Se incorporan a la sesión los señores Eduardo Arias Cabalceta, Lianette Medina Zamora y Ana Yanci Calvo Calvo.

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe presentado por la Dirección General de Operaciones, con respecto al canon de regulación para el periodo 2022. Sobre este asunto, se conoce el oficio 03014-SUTEL-DGO-2021, del 14 de abril del 2021, por medio del cual esa Dirección expone al Consejo el asunto mencionado.

El señor Eduardo Arias Cabalceta introduce el tema y señala que se conoce en esta ocasión la propuesta de Canon de Regulación de Telecomunicaciones correspondiente al año 2022. Este es un trabajo efectuado de manera conjunta, se han celebrado reuniones previas para analizar ciertos puntos y en la versión que se conoce en esta oportunidad se incorporan las recomendaciones generadas en su momento por los señores Miembros del Consejo, Asesores y los representantes de la Dirección General de Operaciones.

Interviene la funcionaria Lianette Medina Zamora, quien procede a brindar una explicación sobre la formulación del canon de regulación para el 2022. Señala que éste incorpora ¢7,181,830,201.0; el superávit acumulado por ¢1,579,308,659.0 e ingresos por rentas financieras por ¢102,633,935.0.

Se refiere a los lineamientos generales que fueron utilizados, que incluye el tipo de cambio de 633 colones por dólar, la inflación de un 3%, no incorpora incrementos en las categorías salariales y se tiene como límite máximo por regla fiscal el 0,66%, que a pesar de que se calcula hasta contar con el presupuesto ordinario, se hizo un ejercicio previo y se determina que estaría cumpliendo con lo establecido en la norma.

15 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 030-2021

Detalla lo relacionado con la atención de recomendaciones de la Contraloría General de la República, mediante el oficio 17653 y señala que ese Ente menciona todas las mejoras al proceso de formulación y ejecución presupuestarias, el cual se inicia el 15 de abril de cada año, con el canon de regulación.

La siguiente etapa es la formulación del canon del espectro, el cual se presenta a Micitt normalmente la primera semana de junio. Para este año, ese Ministerio solicitó que se adelante a la última semana de mayo.

La tercera parte de la etapa de formulación corresponde a la incorporación de la contribución especial parafiscal, en la cual se integran los dos cánones y la contribución. Los 3 documentos citados integran el presupuesto ordinario del periodo y es presentado al 30 de setiembre de cada año.

Dentro de las observaciones que se presentan a la Contraloría General de la República, se explica que se hicieron lineamientos generales con el propósito de fijar los límites presupuestarios por partida, más los lineamientos generales del proceso de formulación, donde se explican los participantes en cada una de las etapas, entre otros aspectos presupuestarios.

Además de lo anterior, se establecieron los lineamientos para el uso del superávit específico, cuya última aprobación fue en el 2020 y se indicó que solo sería actualizada si se identificaba alguna propuesta de mejora por parte del Ente Contralor.

La Contraloría menciona en su informe que el canon de regulación es el límite máximo para la formulación presupuestaria y agrega que se brindaron a ese Ente los límites alcanzados, por ejemplo el canon de regulación en el 2021, que tenía un límite máximo de 7.227 millones y se incorporaron 6.985 y en el canon de reserva tenía un límite máximo de 2912 y se incorporaron 1184 millones. Con esto se verifica que se está cumpliendo el límite máximo aprobado, no se han incorporado todos los recursos, sino únicamente lo que sea necesario en ese periodo de revisión de setiembre de cada año y con los cuales se cumplen las disposiciones en la materia.

Indica que la segunda etapa del proceso presupuestario corresponde a la etapa de ejecución presupuestaria y se refiere a las particularidades de Sutel en este tema. Menciona lo correspondiente a las revisiones trimestrales de la ejecución de los recursos, a partir de lo cual se identifican los que no serán ejecutados y se elabora un presupuesto extraordinario, el cual se remite a la Contraloría General de la República para su aprobación y una vez aprobado éste, se hace la aplicación en la facturación.

Lo anterior con el propósito de cumplir con el principio de servicio al costo, más la eficiencia en la asignación de los recursos. Una vez hecha esta revisión, se continúa con la ejecución de los recursos hasta finalizar el periodo.

Interviene la funcionaria Ana Yanci Calvo Calvo, quien brinda un detalle sobre los proyectos POI, los límites por partida presupuestaria, los límites de crecimiento presupuestario por partida y por centro funcional y señala que este es el escenario que compara con lo que las áreas solicitaron, para detectar cualquier variación o incremento adicional de un canon respecto al otro.

Se refiere a la composición del superávit y señala que se cierra el periodo 2020 con un superávit del canon de regulación de 3.314. millones. Mediante el presupuesto inicial 2021, parte de ese

15 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 030-2021

superávit se incorporó por 1.735 millones. El superávit restante se aplica al canon de regulación en un 100%, a los proyectos POI, por 594 millones de colones; la adquisición de mejoras y bienes duraderos por 50 millones de colones y el financiamiento de contrataciones plurianuales por 935 millones de colones, esto por la excepción que realiza la Contraloría General de la República al superávit de regulación.

De lo anterior, se concluye que el total de aplicación al canon de regulación es de 1579 millones de colones, por lo que se genera un aplicación total de este superávit de 3314, tal como se inició en el 2020, es decir, un total del 100% de aplicación de este superávit.

Se refiere al origen y aplicación de los recursos, las estimaciones de activos financieros que realiza la Unidad de Finanzas, que son aquellos intereses que se obtienen del dinero que se encuentra en las cuentas bancarias de la Institución y las inversiones que se realizan.

Detalla lo referente a la aplicación de esos recursos en a cada una de las partidas presupuestarias, como remuneraciones y servicios, entre otras.

Por su parte, la funcionaria Medina Zamora brinda un detalle sobre los proyectos POI 2022, los cuales vienen del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, que en este momento se está solicitando la alineación.

Indica que se trata de 4 proyectos: la Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las autoridades de competencia para el proceso de ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; el Digesto de normas y jurisprudencia administrativa; la Plataforma de interoperabilidad y la Revisión y elaboración de propuestas de ajustes al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF).

Agrega que la mayoría de esos proyectos nacen en el 2018 y la Hoja de ruta estratégica en el 2020, producto de las disposiciones de la nueva Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, N° 9736.

Estos son los proyectos que se está solicitando a la Junta Directiva de Aresep que se aprueben como POI 2022.

Presenta un resumen de la vinculación de la planificación del Canon de regulación 2022, la cual está programada por trimestre; cada uno tiene los recursos asignados y en este caso, se tienen las erogaciones previstas por regulación en los 4 proyectos antes mencionados, en ese periodo.

En lo que respecta a las actividades de rutina, se incluye el detalle en un anexo de esas grandes líneas, que son las actividades identificadas por las Direcciones Generales de Calidad, Mercados y Competencia y los costos comunes.

Al respecto, se da una vinculación de un 94,16% del total del canon de regulación y agrega que la Contraloría General de la República ha indicado que la vinculación debe ser superior al 90%.

La funcionaria Calvo Calvo hace mención del histórico del canon de regulación 2022. Se refiere a las variaciones de los periodos anteriores y detalla los movimientos y variaciones en las diferentes partidas y el resultado total de disminución.

15 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 030-2021

La funcionaria Medina Zamora amplía la información expuesta, se refiere a las modificaciones globales de cada partida, costos de gestión y mantenimiento y datos relacionados. Seguidamente, se refiere a la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Hannia Vega Barrantes hace una serie de comentarios sobre el tema y se refiere a la vinculación del proceso de planificación que se está autorizando a firmar a la Presidencia; solicita a la funcionaria Medina Zamora una explicación de en qué consiste y qué es lo que se está acreditando, especialmente porque en este momento el POI 2022 se encuentra en proceso en Aresep; el PEI, que en este caso no se remite pero que tiene un vínculo con respecto a los cánones, la planificación y también en trámite lo referente a la ampliación.

Consulta cómo se generó esa certificación que se está autorizando a la Presidencia a firmar.

La funcionaria Medina Zamora se refiere a lo dispuesto en el artículo 7, numeral 6, del Reglamento de Cánones y señala que de conformidad con esa disposición, se determina que la vinculación que se hace en el POI se ajusta a lo que está incorporado actualmente en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT). Por tanto, en este momento no existe inconveniente respecto a ese alineamiento, porque este debe responder a lo que está actualmente vigente.

La señora Vega Barrantes consulta si cuando la funcionaria Medina Zamora habla de POI, se refiere a lo acordado por el Consejo en la sesión de la semana anterior.

La funcionaria Medina Zamora indica que así es.

La señora Vega Barrantes señala que le interesa que se indique que actualmente el POI está en proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva de Aresep; esa advertencia es lo que le interesa que esté a la vista de la Contraloría General de la República.

La funcionaria Calvo Calvo amplía y señala que en el oficio de remisión a la Contraloría se indica lo que la señora Vega Barrantes señala.

La señora Vega Barrantes señala que con respecto a las ajustes que la Contraloría requirió de forma vehemente, consulta si se hicieron los ajustes de redacción a la versión que se remitió al Consejo.

La funcionaria Medina Zamora señala que se hará la respectiva revisión y ajustes al documento señalado.

La señora Vega Barrantes se refiere a los problemas de planificación que se deben considerar en esa materia. Señala que el tema es complejo y delicado y le preocupan los señalamientos que se han hecho sobre el particular; brinda un detalle de lo discutido en las reuniones sostenidas y los arreglos que se han hecho.

Solicita al señor Arias Cabalceta que para efectos de actas, identifique si se recibieron todas las justificaciones de los proyectos que superaban su límite y que se justificaron frente al Consejo y lo

15 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 030-2021

presente por escrito, porque van anexas al documento. Que indique si esa información fue recibida completa y especialmente, si se incluye y se acredita en los documentos que se remitirán a la Contraloría.

De igual manera, que se verifique si los Directores incorporaron los projects y si está la información completa contenida en el expediente que se remitirá a la Contraloría General de la República.

El señor Arias Cabalceta consulta a la funcionaria Calvo Calvo aclarar la información requerida por la señora Vega Barrantes.

La funcionaria Calvo Calvo señala que no está incluida esa información, dado que las áreas no presentaron información que correspondiera.

La señora Vega Barrantes solicita al señor Arias Cabalceta revisar esa información, dado que los representantes de la Contraloría que estuvieron presentes en la reunión a la que asistió con el señor Camacho Mora, insistieron en la necesidad de ampliar la información referente a las justificaciones de los límites, por lo que solicita asegurarse de la incorporación respectiva.

La funcionaria Medina Zamora recomienda remitir un oficio adicional con las justificaciones señaladas, complementando y adjuntando la información de cada Dirección, que es bastante amplia.

Señala que es importante mencionar que no se está aumentando el canon. Se hizo un esfuerzo por disminuir lo máximo posible y se está desarrollando un flujo de pagos, de cuándo cada dependencia espera programar su erogación, porque la recomendación de la Contraloría va dirigida a saber cuándo se van a necesitar los recursos, para luego, en ejecución, poder verificar si los recursos que estaban programados para el primer trimestre, que no se gastaron, en la revisión que la Unidad a su cargo efectúa, se haga el presupuesto extraordinario y se aplique la facturación y no ir generando superávit.

La señora Vega Barrantes desea dejar constancia en actas de una llamada a la mejora en planificación por parte de la Dirección General de Operaciones. Este es un tema recurrente; todos los años se debe realizar y este año ha sido particularmente complejo y no se debe considerar una buena práctica el corregir este tema cuando se debe remitir a la Contraloría. Insiste en la necesidad de que se generen una planificación anual adecuada para el mejoramiento de los procesos y que se cuente con cronogramas y plazos establecidos para conocer los temas.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que de acuerdo con los números que presenta la Dirección General de Operaciones, se determina que existe una disminución con respecto a años anteriores, donde se denota un esfuerzo de SUTEL en la materia y la estrategia que está siguiendo la Superintendencia. Considera que se ha hecho un gran esfuerzo y por tanto, su voto sería positivo.

El señor Chacón Loaiza señala que su voto también es positivo, con el propósito de remitir la información a la brevedad posible a la Contraloría General de la República.

El señor Arias Cabalceta hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

15 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 030-2021

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 03014-SUTEL-DGO-2021, del 14 de abril del 2021 y la explicación brindada por los señores Arias Cabalceta y Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-030-2021

CONSIDERANDO QUE

- I. El Reglamento de aprobación de proyectos de Cánones de regulación de la ARESEP y de la SUTEL por parte de la Contraloría General de la República, establece que los proyectos de cánones de regulación deberán presentarse para aprobación del Órgano Contralor.
- II. El artículo 82 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No 7593, inciso c), establece que el proyecto de cánones deberá ser presentado dentro de la primera quincena del mes de abril de cada año.
- III. Se emitieron los “*Lineamientos para la formulación del Plan – Presupuesto para la determinación de cánones y presupuesto ordinario 2022*”, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Sutel con el acuerdo 009-018-2021, tomado en la sesión ordinaria 018- 2021, celebrada el 12 de marzo del 2021.

Este documento incorpora el tipo de cambio, inflación, incrementos salariales y límites de gasto por partida presupuestaria y unidad funcional; utilizados para la formulación del Canon de Regulación de Telecomunicaciones 2022.

- IV. La Dirección General de Operaciones remitió al Consejo el oficio 03014-SUTEL-DGO-2021, del 14 de abril del 2021; mediante el cual presenta el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2022, por un monto de ¢7,181,830,201.0.

Este documento incluye la solicitud de ajuste en el tipo de cambio para ser utilizado en el Canon de Regulación 2022 y canon de Reserva del Espectro 2022 pagadero en el 2023, definiéndose en ¢633/\$.

El Canon de Regulación de las telecomunicaciones 2022 incorpora el apartado 5.1 Límites de crecimiento presupuestario, en el cual se brinda la explicación del proceso de definición de los conceptos y montos finales incorporados en este documento.

- V. Los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, asociados al Canon de Regulación de Telecomunicaciones y el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico fueron remitidos al Consejo de SUTEL mediante oficio 02677-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo del 2021.
- VI. El POI 2022 fue aprobado por el Consejo de Sutel mediante acuerdo 004-025-2021, tomado en la sesión extraordinaria 025-2021, celebrada el 6 de abril de 2021. Esta información fue remitida a la Junta Directiva de la Aresep con el oficio 02788-SUTEL-SCS-2021 y se encuentra en etapa de aprobación.
- VII. La Dirección General de Operaciones presentó al Consejo de Sutel una propuesta de alineamiento estratégico, mediante el oficio 02676-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo del 2021 y el oficio 02747-SUTEL-DGO-2021, del 6 de abril del 2021, la cual fue aprobada por el

15 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 030-2021

Consejo mediante el acuerdo 003-025-2021, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 6 de abril de 2021, el cual fue notificado a la Junta Directiva de la Aresep con el oficio 02787-SUTEL-SCS-2021 y se encuentra en proceso de aprobación.

VIII. La metodología de costos, sus procedimientos e instrucciones de trabajo, fue aprobada por el Consejo de Sutel mediante el acuerdo 025-038-2018, de la sesión ordinaria 083-2018, celebrada el 6 de diciembre del 2018.

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 03014-SUTEL-DGO-2021, del 14 de abril del 2021; mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2022, por un monto de ¢7,181,830,201.0 y un ajuste en el tipo de cambio a utilizar en el proceso de formulación del Canon de Regulación y Canon de Espectro de ¢633/\$.
2. Autorizar al señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, para que envíe el oficio 03014-SUTEL-DGO-2021 a la Contraloría General de la República, solicitando la aprobación del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2022.
3. Autorizar al señor Federico Chacón Loaiza, como Presidente del Consejo de Sutel, para que suscriba las certificaciones que son requisitos para la presentación del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2022 a la Contraloría General de la República.
4. Instruir a la Dirección General de Operaciones para que, a la brevedad posible, realice el análisis de la ejecución presupuestaria al primer trimestre del 2021 y prepare un Presupuesto extraordinario que permita utilizar los recursos que se identifique que no serán requeridos por las unidades, para reducir en la facturación el cobro parcial del canon de regulación del 2021, considerando lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio 04705 (DFOE-IFR-0143) del 30 de marzo del 2020.

ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE

A LAS 14:45 HORAS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**